FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

Radicado No. 20204000005971
Oficio No. DCTI-10900-
22/09/2020

Bogotá, D.C.

Doctora
MARTHA CECILIA SANCHEZ
Subdirectora Nacional de Gestión Contractual
Fiscalía General de la Nación
Av. Esperanza 51-40 Piso 10 Edif Capital Towers -
Bogotá - Bogotá D.C.

ASUNTO: Envió alcance al estudio previo radicado con el No 20204000006793 del 17/7/2020, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) PARA LAS BRIGADAS DE EMERGENCIA Y LOS ALMACENES DE EVIDENCIAS GENERALES Y SATELITES DE LA FISCALÍA"

Cordial Saludo.

Con toda atención remito en diez y seis (16) folios el estudio previo relacionado en el asunto, con los respectivos ajustes solicitados por la junta de contratación, con el fin de que se continúe con el trámite precontractual correspondiente.

Atentamente,

MIGUEL EDUARDO GONZALEZ REBELLON
Coordinador Grupo de Apoyo Contractual CTI

Anexo: 16 folios

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

1.1 NECESIDAD - POR QUÉ O PARA QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO, Y CUALES SON LOS RESULTADOS ESPERADOS

1. DEL ALMACENES DE EVIDENCIAS GENERALES Y SATÉLITES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

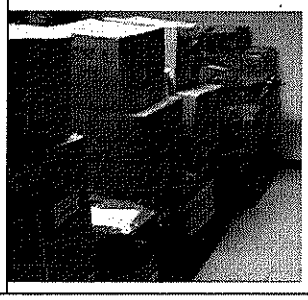
El numeral 3º del artículo 250 de la Constitución Política le asignó a la Fiscalía General de la Nación, la responsabilidad de *"asegurar los elementos materiales probatorios, garantizando la cadena de custodia mientras se ejerce su contradicción (...)"*.

Por su parte el artículo 14A del Decreto Ley 016 del 2014, adicionado por el artículo 34 del Decreto Ley 898 de 2017, determinó que la Dirección del Cuerpo Técnico de Investigación (CTI), tiene entre otras, las funciones de *"dirigir e implementar, en el desarrollo de sus competencias, las políticas de aseguramiento y cadena de custodia de los elementos materiales probatorios y evidencia física"* y la de *"Administrar las bodegas y los almacenes generales y transitorios de evidencias de la Fiscalía General de la Nación"*

Así las cosas, en materia de custodia y resguardo de los elementos materiales probatorios y evidencias físicas, en adelante EMP Y EF, el marco normativo establecido por la Entidad, se desarrolla en el *"Manual de Procedimientos para Cadena de Custodia"* y el *"Manual de Gestión Administrativa de Los Almacenes de Evidencias de la Fiscalía General de la Nación"*, tareas que deben ser todas realizadas por los funcionarios encargados de su administración y custodia, empelando para ello, todas las medidas de seguridad laboral y sanitarias para su adecuado impulso.

De manera que, en materia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, esto es el Decreto 1072 del 26 de mayo del 2015, por medio del cual se expide el *"Decreto único Reglamentario del sector del Trabajo"* y la Resolución 1111 del 27 de marzo del 2017, por medio de la cual se *"Define los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud de Trabajo para empleadores y contratantes"* y en cumplimiento a estas directrices, el Departamento de Bienestar y Salud Ocupacional, como resultado de los hallazgos del análisis de las actividades operativas y logísticas que se desarrollan en los Almacenes de Evidencias Generales y Satélites de la Entidad, ha manifestado dentro de sus matrices de riesgo, la necesidad de la adquisición de los EPP para estos funcionarios, con el objetivo de minimizar los posibles riesgos de accidentes laborales o enfermedad profesional.

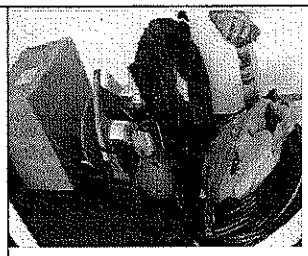
Entre esos riesgos que se pueden materializar debido a las diferentes naturalezas de EMP y EF que allí se reciben, resguardan, custodian y administran, encontramos lo siguientes:



VOLUMINOSOS: Manipulación de cajas de cartón, bultos, autopartes, plantas eléctricas, rollos de cables entre otros.

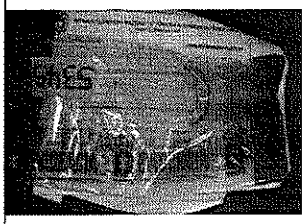
Estos EMP y EF por ser extra dimensionados, al manipularlos ponen en riesgo los pies y las manos de los custodios que deben manipularlos.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/



PESADOS: Manipulación de Autopartes, maquinas, bicicletas, plantas eléctricas, rollos de cables, muebles entre otros.

Por su peso y forma irregular, al moverlos, también ponen en riesgo las manos y los pies de los custodios.



CORTOPUNZANTES: Manipulación de objetos tales como: armas blancas, herramientas, botellas de vidrio, vidrio, objetos filosos, cortantes, etc.

Por ser elementos de características irregulares y en algunos casos filosos, ponen en alto riesgo las manos y los antebrazos de los custodios.

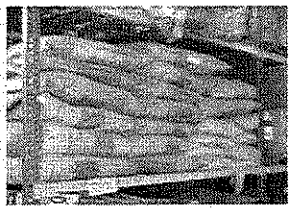




BIOLÓGICOS: Manipulación de elementos, posiblemente contaminados con material orgánico o biológico, que en ocasiones son transmitidos por el Instituto Nacional de Medicina Legal y ciencias Forenses, tales como prendas, restos óseos, entre otros.

Estos elementos por su alto grado de contaminación afectan la integridad física de los custodios, actualmente estos elementos son custodiados por el citado Instituto, sin embargo, se custodian una porción de remanentes que deben ir saliendo paulatinamente de los Almacenes Generales de Evidencias de la Entidad, y para su manipulación se requieren los elementos adecuados de protección.

Adicional a los riesgos latentes en los que se exponen los custodios de los almacenes de evidencias generales y satélites debido a la naturaleza de los EMP y EF que se custodian, existen factores externos que pueden afectar la salud de los custodios tales como:



POLVO: este factor externo, al pasar el tiempo, se acumula sobre las cajas que se usan como protección adicional de los empaques en los que normalmente vienen embalados los EMP Y EF.

Este factor externo, es decir, el polvo, los ácaros y demás micropartículas, al entrar en contacto directo con él, afecta los ojos, la piel y el sistema respiratorio.

ACAROS: Micro organismos, casi siempre perceptible por el ojo humano, que habita en las diferentes superficies; sobre todo en aquellas con alto grado de polvo.

La exposición a estos organismos, puede producir alergias, problemas respiratorios y de piel.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

Es así, que los Elementos de Protección Personal, objeto de este estudio previo, tienen como función principal, el proteger la integridad física de los funcionarios que laboran en los almacenes de evidencia, especialmente, aquellas partes de cuerpo que la ARL de la Entidad, ha identificado pueden encontrarse en mayor riesgo de exposición, durante el desarrollo de las actividades labores que nos compete realizar.

Por tanto, el resultado esperado al obtener estos elementos de protección personal, así como su uso continuo y responsable por parte de los funcionarios, son los siguientes:

- Proporcionar una barrera entre un determinado riesgo y la persona.
- Mejorar el resguardo de la integridad física del trabajador.
- Disminuir la gravedad de las consecuencias de un posible accidente sufrido por un trabajador.
- Minimizar los riesgos de accidentes laborales y enfermedades profesionales.
- Mitigar los impactos producidos por un posible accidente laboral.

2. DE LAS BRIGADAS DE EMERGENCIA DEL DEPARTAMENTO DE BIENESTAR Y SALUD OCUPACIONAL

La Fiscalía General de la Nación, en virtud de la Ley 9 de 1979, crea las Brigadas de emergencia, a nivel nacional, en sus Artículos 114, 116, 117, 127, los cuales citan en literalidad:

Art. 114 *- Prevención y Extinción de Incendios: Disponer de personal capacitado, métodos, equipos y materiales adecuados y suficientes. *)*

Art. 116 *- Equipos y dispositivos para la Extinción de Incendios: Con diseño, construcción y mantenimiento que permita su uso inmediato con la máxima eficiencia. *)*

Art. 117 *- Equipos, herramientas, instalaciones y redes eléctricas: Diseñados, construidos, instalados, mantenidos, accionados y señalizados de manera que prevenga los riesgos de incendio o contacto con elementos sometidos a tensión. *)*

Art. 127 *– Todo lugar de trabajo tendrá las facilidades y los recursos necesarios para la prestación de los primeros auxilios a los trabajadores",*

Lo anterior con el fin de garantizar el desarrollo del programa destinando recursos humanos, técnicos y financieros.

En las Resoluciones internas de la Entidad No. 0-2425 de 2006 en su artículo 8, número 2-3244 de 2009 y número 2300 de 2015 de la Fiscalía General de la Nación, dispuso conformar Brigadas de Emergencia en cada una de las sedes cuya población supere los veinte (20) servidores, en lo posible con un mínimo del diez (10%) por ciento de la ocupación total de los mismos. Si la sede cuenta con menos de (20) servidores, definir los procedimientos básicos para el manejo de emergencias y rutas de evacuación.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

Mediante Resolución No. 2-3244 de diciembre 14 de 2009, se adopta el *"Reglamento interno de la Brigada de Emergencias en la Fiscalía General de la Nación"* donde normaliza la Finalidad de las Brigadas de Emergencia (artículo 1), conformación, retiro y funciones (Capitulo II), y a lo largo del Capítulo V, regla la dotación y elementos necesarios para la prevención, atención y control de emergencias, y la dotación del personal que conforma las Brigadas de Emergencia.

-Así mismo, a través de la Resolución 2300 del 10 de Septiembre de 2015 se crea y se asignan funciones al Comité Nacional de Emergencias, Comité Central Operativo de Emergencias, Comités Seccionales Operativos de Emergencias, Brigadas de Emergencia y Coordinadores de Evacuación de las sedes de la Fiscalía General de la Nación para lo cual es deber de la Entidad garantizar a este grupo de servidores la dotación personal y equipo para atender situaciones de perturbación ocasionadas por causas naturales o de origen técnico o social, cumpliendo con la normatividad vigente, donde obliga a los empleadores a definir y asignar recursos financieros, técnicos y personal necesario para el diseño, implementación, revisión, evaluación y mejora de medidas de prevención y control, para la gestión eficaz de peligros y riesgos en el lugar de trabajo y también, para los responsables de la Seguridad y Salud en el Trabajo en la empresa, el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo según corresponda, puedan cumplir de manera satisfactoria con sus funciones.

A través del Departamento de Bienestar y Salud Ocupacional y en cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo, se emiten directrices para la conformación de las Brigadas de Emergencia, las cuales tienen como misión prevenir y mitigar las situaciones de emergencia que puedan ocasionar lesiones sobre las personas, daños a los bienes o procesos productivos de la Entidad o al medio ambiente.

En concordancia con lo anterior es necesario suministrar los elementos de dotación para el buen funcionamiento y cumplimiento de las funciones de los brigadistas del Nivel Central y de las ocho (8) Subdirecciones Regionales de Apoyo de la Fiscalía General de la Nación. De acuerdo a la necesidad presentada por la Entidad a continuación se presenta la tabla No.1.

Tabla No. 1.

NECESIDADES Y CANTIDADES ELEMENTOS DE DOTACIÓN BRIGADAS PARA NIVEL CENTRAL Y SUBDIRECCIONES REGIONALES DE APOYO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN												
ITEM	NECESIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	NIVEL CENTRAL	REGIONAL NOROCCIDENTAL	REGIONAL ORINOQUÍA	REGIONAL PACÍFICO	REGIONAL CENTRO SUR	REGIONAL NORORIENTAL	REGIONAL CENTRAL	REGIONAL CARIBE	REGIONAL EJE CAFETERO	TOTAL
1	Protector de Codos (coderas)	Par	110	100	55	70	90	90	90	70	100	775
2	Rodilleras de Protección	Par	110	100	55	70	90	90	90	70	100	775
3	Guantes de Operación Táctica, para asegurar y rapelar	Par	110	95	55	70	90	90	90	70	100	770

1.2 ANTECEDENTES CONTRACTUALES

Es de anotar que existen históricos de compras, en los cuales se adquirieron elementos de iguales y/o similares características. Dichos históricos se pueden consultar en las siguientes páginas:

GRUPO No 1:

AÑO 2016.

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-9-424159

Detalle del Proceso Número: FGN-IPSE-045-2016 NC.
Número del Contrato: Contrato No. 0538 de 2016.
Objeto del Contrato: Adquisición de Elementos de Bioseguridad para la Dirección Nacional del CTI
Cuantía Definitiva del Contrato: $330, 776,332.
Nombre o Razón Social del Contratista: INCONDEXT LTDA
Fecha de Firma del Contrato:29 de diciembre de 2016
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato:29 de diciembre de 2016

AÑO 2017.

Se adiciono el contrato No 0538 de 2016.

AÑO 2018

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-9-446740

Detalle del Proceso Número: FGN-IPSE-026-2018 NC.
Número del Contrato: Contrato No. 0163 de 2018
Objeto del Contrato: Adquisición de elementos de bioseguridad para la Fiscalía General de la Nación
Cuantía Definitiva del Contrato: $582. 948.632.
Nombre o Razón Social del Contratista: ARKIMAX Internacional Ltda.
Fecha de Firma del Contrato:28 de septiembre de 2018
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato:28 de septiembre de 2018
Plazo de Ejecución del Contrato:77 días

AÑO 2019

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-9-459261

Detalle del Proceso Número: FGN-IPSE-034-2019 NC.
Número del Contrato: Contrato No. 0167 de 2019
Objeto del Contrato: Adquisición de elementos de protección personal para la Fiscalía General de la Nación (grupos 1, 2 y 3). Grupo no. 01 elementos de bioseguridad
Cuantía Definitiva del Contrato: $842,960,519.00.
Nombre o Razón Social del Contratista: Seguridad industrial INCOLDEX SAS
Fecha de Firma del Contrato: 15 de noviembre de 2019
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato: 15 de noviembre de 2019
Plazo de Ejecución del Contrato:32 días

GRUPO 2 :

AÑO 2016.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-9-420505

Detalle del Proceso Número: FGN-IPSE-018-2016 NC.
Número del Contrato: Contrato No. 0465 de 2016
Objeto del Contrato: Adquisición de overoles desechables de protección para la DNCTI
Cuantía Definitiva del Contrato: $149, 848,371.
Nombre o Razón Social del Contratista: Inmadica Andina S.A.
Fecha de Firma del Contrato:11 de noviembre de 2016
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato: 16 de noviembre de 2016
Plazo de Ejecución del Contrato: 60 días

AÑO 2017.

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-9-432758

Detalle del Proceso Número: FGN-IPSE-022-2017 NC.
Número del Contrato: Contrato No. 0182 de 2017
Objeto del Contrato: Adquisición de overoles desechables de protección para la DNCTI
Cuantía Definitiva del Contrato: $206, 599,198.
Nombre o Razón Social del Contratista: Inmadica Andina S.A.
Fecha de Firma del Contrato: 17 de agosto de 2017
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato:17 de agosto de 2017
Plazo de Ejecución del Contrato: 120 días

AÑO 2018.

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-9-444658

Detalle del Proceso Número: FGN-IPSE-012-2018 NC.
Número del Contrato: Contrato No. 0117 de 2018
Objeto del Contrato: Adquisición de overoles y batas desechables de protección para la policía judicial de la Fiscalía General de la Nación.
Cuantía Definitiva del Contrato: $1´093,710,740.
Nombre o Razón Social del Contratista: Unión Temporal ATS ANDINA
Fecha de Firma del Contrato: 25 de julio de 2018
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato: 30 de julio de 2018
Plazo de Ejecución del Contrato: 120 días.

AÑO 2019

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-9-459261

Detalle del Proceso Número: FGN-IPSE-034-2019 NC.
Número del Contrato: Contrato No. 0163 de 2019
Objeto del Contrato: Adquisición de elementos de protección personal para la Fiscalía General de la Nación (grupos 1, 2 y 3). Grupo no. overoles desechables de protección.
Cuantía Definitiva del Contrato: $550.403.601.00.
Nombre o Razón Social del Contratista: Unión temporal ATS ANDINA 2019.
Fecha de Firma del Contrato: 13 de noviembre de 2019

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

	Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato: 13 de noviembre de 2019 Plazo de Ejecución del Contrato:40 días **GRUPO 3** https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-9-449652 Detalle del Proceso Número: FGN-IPSE-043-2018 NC. Número del Contrato: Contrato No. 0265 de 2018 Objeto del Contrato: Adquisición de elementos de dotación para los brigadistas de emergencia de la Fiscalía General de la Nación. Cuantía Definitiva del Contrato: $107,762,991.00 Nombre o Razón Social del Contratista: AXEN PRO GROUP S.A Fecha de Firma del Contrato: 18 de diciembre de 2018 Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato: 19 de diciembre de 2018 Plazo de Ejecución del Contrato: 58 Días. **AÑO 2019** https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-9-459261 Detalle del Proceso Número: FGN-IPSE-034-2019 NC. Número del Contrato: Contrato No. 0166 de 2019 Objeto del Contrato: Adquisición de elementos de protección personal para la Fiscalía General de la Nación (grupos 1, 2 y 3). Cuantía Definitiva del Contrato: $113.000.000.00. Nombre o Razón Social del Contratista: Distribución y Servicios SAS Fecha de Firma del Contrato: 14 de noviembre de 2019 Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato: 14 de noviembre de 2019 Plazo de Ejecución del Contrato:30 días **GRUPO 4** El último contrato ejecutado a nivel Nacional por el Departamento de Bienestar y Salud Ocupacional, para la adquisición de Elementos de Dotación de la Brigada, se efectuó bajo la Contrato de Compraventa No.0151 de 2019, a Nombre del contratista SODECOL GROUP S.A.S. por valor $109.476.978,60 pesos m/cte.; para suplir la necesidad del Nivel Central y cinco (5) Subdirecciones Regionales de Apoyo de la Fiscalía General de la Nación.

1.3. CANTIDADES QUE REQUIERE LA ENTIDAD PARA SATISFACER LA NECESIDAD FRENTE A LO QUE SE PUEDE ADQUIRIR DE ACUERDO CON EL ESTUDIO DE MERCADO

Tabla 1. Cantidades

Grupo 1.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD REAL	CANTIDAD A ADQUIRIR SEGÚN ESTUDIO DE MERCADO	CANTIDAD PENDIENTES POR ADQUIRIR
1	Guante tipo kevlar o similar	Par	864	864	0

Grupo 2

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD REAL	CANTIDAD A ADQUIRIR SEGÚN ESTUDIO DE MERCADO	CANTIDAD PENDIENTES POR ADQUIRIR
1	Overoles desechables de protección para derrames ligeros y salpicaduras químicas	Unidad	144	144	0

Grupo 3

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD REAL	CANTIDAD A ADQUIRIR SEGÚN ESTUDIO DE MERCADO	CANTIDAD PENDIENTES POR ADQUIRIR
1	Overol enterizo cremallera metálica clima frío. (según especificaciones técnicas)	unidad	34	34	0
2	Overol enterizo cremallera metálica clima cálido. (según especificaciones técnicas)	unidad	110	110	0
3	Calzado de protección con punteras en composite (según especificaciones técnicas)	Par	144	144	0

Grupo 4

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD REAL	CANTIDAD A ADQUIRIR SEGÚN ESTUDIO DE MERCADO	CANTIDAD PENDIENTES POR ADQUIRIR
1	Protector de Codos (coderas)	Par	900	90	810

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

2	Rodilleras de Protección	Par	900	241	659
3	Guantes de Operación Táctica, para asegurar y rapelar	Par	900	377	523

1.4. EXPLICACIÓN DEL ESCENARIO QUE SE PRESENTARÍA SI "NO" SE REALIZA LA ADQUISICIÓN DEL BIEN O SERVICIO SOLICITADO:

a) ALMACENES DE EVIDENCIAS GENERALES Y SATÉLITES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN. GRUPO 1, 2 Y 3

Con la ausencia o falta de los elementos de protección personal, se expone a los funcionarios custodios de los almacenes de evidencias generales y satélites, durante el desarrollo de las actividades administrativas y logísticas, a posibles accidentes relacionados al riesgo ergonómico o músculo - esqueléticos, así mismo, se incrementa la posibilidad de tener un accidente laboral o adquirir una enfermedad profesional. Por tal razón, es indispensable la adquisición de los elementos de protección personal. Todo esto en concordancia al estudio de riesgo realizado por la ARL de la Entidad.

Así mismo, la falta de estos EPP, incrementaría las posibilidades de:

Que los funcionarios custodios de los almacenes de evidencias, puedan tener afectaciones en sus extremidades superiores e inferiores.

- Que puedan sufrir lesiones corporales, a causa de factores químicos y biológicos por la ausencia de los EPP.
- Como resultado de un accidente laboral, que se hubiese podido evitar con el uso de los EPP, y no se cuenten con ellos, la Entidad se expondría a una posible demanda laboral.
- La ausencia de estos EPP, incrementa la probabilidad de adquirir enfermedades respiratorias y de la piel.

b) BRIGADAS DE EMERGENCIA DEL DEPARTAMENTO DE BIENESTAR Y SALUD OCUPACIONAL GRUPO 4

En el caso de no realizarse esta adquisición se incumple con la normatividad expuesta y los brigadistas no tendrían la dotación necesaria para ejercer las labores propias de prevención de emergencias, ni la identificación dentro de la sede, así como la limitante en los procesos de formación donde se requieren los elementos mínimos para la práctica respectiva, y el incumplimiento de las obligaciones de los empleadores respecto al Bienestar y Salud Ocupacional.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

1.5 DEFINICIÓN DE DÓNDE SE VAN A DISTRIBUIR LOS BIENES O SERVICIOS A ADQUIRIR

a) ALMACENES DE EVIDENCIAS GENERALES Y SATÉLITES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN. GRUPO 1, 2 Y 3

GRUPO 1

SECCIONAL	TOTAL GUANTES TIPO KEVLAR O SIMILAR POR SECCIONAL
Nivel Central	30
Antioquia	126
Arauca	6
Atlántico	6
Bogotá	138
Bolivar	12
Boyacá	24
Caldas	48
Caqueta	18
Casanare	6
Cauca	24
Cesar	12
Chocó	12
Cordoba	18
Cundinamarca	60
Huila	30
La Guajira	12
Magdalena	18
Magdalena Medio	12
Meta	30
Nariño	24
Norte de Santander	24
San Andrés	6
Quindio	12
Putumayo	12
Risaralda	24
Santander	24
Sucre	6
Tolima	42
Valle del Cauca	48
TOTALES	**864**

GRUPO 2

Seccional	TOTAL OVEROLES DESECHABLES DE PROTECCIÓN PARA DERRAMES LIGEROS Y

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

	SALPICADURAS QUIMICAS POR SECCIONAL
Nivel Central	5
Antioquia	21
Arauca	1
Atlántico	1
Bogotá	23
Bolivar	2
Boyacá	4
Caldas	8
Caqueta	3
Casanare	1
Cauca	4
Cesar	2
Choco	2
Cordoba	3
Cundinamarca	10
Huila	5
La Guajira	2
Magdalena	3
Magdalena Medio	2
Meta	5
Nariño	4
Norte de Santander	4
San Andres	1
Quindio	2
Putumayo	2
Risaralda	4
Santander	4
Sucre	1
Tolima	7
Valle del Cauca	8
TOTAL	**144**

GRUPO 3

Seccional	TOTAL OVEROL ENTERIZO CON CREMARELLA METÁLICA CLIMA FRÍO POR SECCIONAL- ITEM 1	TOTAL OVEROL ENTERIZO CON CREMARELLA METÁLICA CLIMA CÁLIDO POR SECCIONAL- ITEM 2	TOTAL BOTAS DE SEGURIDAD CON PUNTERAS EN COMPOSITE POR SECCIONAL- ITEM 3
Nivel Central	0	5	5
Antioquia	0	21	21
Arauca	0	1	1
Atlántico	0	1	1

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

Bogotá	23	0	23
Bolivar	0	2	2
Boyacá	4	0	4
Caldas	0	8	8
Caqueta	0	3	3
Casanare	0	1	1
Cauca	0	4	4
Cesar	0	2	2
Choco	0	2	2
Cordoba	0	3	3
Cundinamarca	3	7	10
Huila	0	5	5
La Guajira	0	2	2
Magdalena	0	3	3
Magdalena Medio	0	2	2
Meta	0	5	5
Nariño	4	0	4
Norte de Santander	0	4	4
San Andres	0	1	1
Quindio	0	2	2
Putumayo	0	2	2
Risaralda	0	4	4
Santander	0	4	4
Sucre	0	1	1
Tolima	0	7	7
Valle del Cauca	0	8	8
TOTALES	**34**	**110**	**144**

b) BRIGADAS DE EMERGENCIA DEPARTAMENTO DE BIENESTAR Y SALUD OCUPACIONAL GRUPO 4

Los elementos de brigada de emergencia a adquirir se distribuirán en el Nivel Central y en las ocho (8) Subdirecciones Regionales de Apoyo: Caribe, Noroccidental, Eje Cafetero, Centro Sur, Pacífico, Nororiental, Orinoquia y Central.

SECCIONAL	CIUDAD	Protector de Codos (coderas) ITEM 1	Rodilleras de Protección ITEM 2	Guantes de Operación Táctica, para asegurar y rapelar ITEM 3
REGIONAL CENTRAL	BOGOTA	0	25	50
NIVEL CENTRAL	BOGOTA	90	31	67

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO CARIBE	BARRANQUILLA	0	30	40
SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO NOROCIDENTAL	MEDELLÍN	0	30	40
SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO EJE CAFETERO	ARMENIA	0	30	40
SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO CENTRO SUR	IBAGUÉ	0	30	40
SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO PACÍFICO	CALI	0	30	40
SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO NORORIENTAL	BUCARAMANGA	0	20	40
SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO ORINOQUÍA	VILLAVICENCIO	0	15	20
TOTAL		**90**	**241**	**377**

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1. OBJETO

DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN
ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) PARA LAS BRIGADAS DE EMERGENCIA Y LOS ALMACENES DE EVIDENCIAS GENERALES Y SATÉLITES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

2.2. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

De acuerdo con la naturaleza del objeto y las obligaciones contractuales, el tipo de contrato que se celebrará es el siguiente (marcar con una X) el tipo que corresponda:

Prestación de servicios ☐

Compraventa ☒

Suministro ☐

Otro. ¿Cuál? N/A

2.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (Grupos 1, 2 , 3 y 4):

Las especificaciones técnicas se encuentran descritas en el formato "Ficha técnica de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización", de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.1.2.1, numeral 1 del Decreto 1082 de 2015.

El proponente deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas, de conformidad con las fichas técnicas publicadas en el SECOP.

a. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Las obligaciones específicas que se presentan a continuación, son aplicables y de estricto cumplimiento para los Grupos 1, 2 y 3.

1. Entregar las muestras de los productos a adquirir en los Grupos 1, 2 y 3 al supervisor del contrato, junto con las fichas técnicas del producto emitidas por el fabricante, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato. Con respecto a los ítems 1 y 2 del Grupo 3, el proveedor deberá entregar adicionalmente, dentro del mismo término: **a)** certificación de la composición de las telas, esto en cumplimiento a la ficha técnica relacionada a estos productos, y **b)** una certificación por parte de la empresa manufacturera, que acredite el cumplimiento de las especiaciones técnicas.
2. Entregar los elementos objeto del presente contrato, relacionados a los Grupos 1, 2 y 3, con las características técnicas exigidas y en las cantidades requeridas.
3. Asumir la totalidad de los costos de transporte y demás gastos, ocasionados con la entrega de dichos bienes.
4. Ofrecer una garantía legal y de idoneidad para cada uno de elementos, mínimo de seis (6) meses, contados a partir del recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, así mismo, una garantía suplementaria de un (1) año en los productos adquiridos, mediante la cual el proveedor manifieste que estos EPP, no sufrirán daños ni mutaciones durante este periodo en procesos de almacenamiento.
5. Realizar el cambio de los bienes sin costo alguno para la Fiscalía General de la Nación, cuando los bienes recibidos y una vez verificadas las condiciones técnicas requeridas en la recepción, no cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas, o se encuentren en ellos defectos de manufactura, fabricación o

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

incumplimiento de las garantías solicitadas, el cual se deberá efectuarse dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a la solicitud por parte del supervisor solicitando el cambio.

6. Las demás que se sean necesarias y se relacionen directamente con el cumplimiento del objeto contractual.

Las obligaciones específicas que se presentan a continuación, son aplicables y de estricto cumplimiento para los Grupos 4

1. Entregar los bienes cumpliendo con el objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas en el pliego de condiciones por la Entidad.
2. Entregar los productos nuevos, de primera calidad de conformidad con las especificaciones técnicas.
3. Realizar el cambio de los bienes sin costo alguno para la Entidad, cuando no cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas, o se encuentren en ello defectos de manufactura o fabricación, daños ocasionados por el transporte y fallas en el diseño de los materiales, el cual se deberá efectuar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la solicitud por parte del supervisor.
4. Presentar al supervisor del contrato de manera previa a su fabricación una muestra de los elementos para su verificación, con certificados de los materiales según ficha técnica, y con todas las especificidades requeridas, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la legalización del contrato.
5. Garantizar mediante certificación que los elementos entregados cumplen con la norma de calidad exigida en la ficha técnica del producto.
6. Realizar la entrega de los Elementos de Brigada en el Nivel Central y en cada una de las Subdirecciones Regionales de Apoyo de la Fiscalía General de la Nación, teniendo en cuenta los datos (ciudad, dirección (almacén), teléfono de contacto y profesional del grupo de SST responsable de recibir los elementos).
7. Asumir la totalidad de los costos de transporte y demás gastos ocasionados para la entrega de los bienes objeto de este contrato.
8. Las demás que se sean necesarias y se relacionen directamente con el cumplimiento del objeto contractual.

2.4. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (GRUPO 1, 2, 3 y 4)

Requiere Acta de Inicio: ☐ No Requiere Acta de Inicio: ☒

El plazo de ejecución del contrato será de **45 días calendario**, a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía.

El contrato se ejecutará para los grupos 1, 2, 3, 4 en la(s) ciudad(es) de Bogotá.

Se entregaran los productos de los grupos 1, 2, 3, en la ciudad de Bogotá, en el Almacén General de Bienes del Nivel Central de la Fiscalía General de la Nación.

Se entregaran los productos del grupo 4 en Bogotá D.C., Barranquilla, Medellín, Pereira, Ibagué, Cali, Bucaramanga y Villavicencio, así:

SECCIONAL	CIUDAD	DIRECCIÓN
REGIONAL CENTRAL	BOGOTA	CARRERA 28 N. 18 - 64 PISO 4 1/2
NIVEL CENTRAL	BOGOTA	CARRERA 33 No. 15-39

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO NOROCIDENTAL	MEDELLÍN	CARRERA 50 A No. 58-59 PRADO CENTRO
SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO CARIBE	BARRANQUILLA	CALLE 53B No. 46-50, PISO 3, EDIFICIO NELMAR
SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO EJE CAFETERO	ARMENIA	Palacio de Justicia - Entrepiso Oficina 108
SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO CENTRO SUR	IBAGUÉ	TRANSVERSAL 1 SUR No. 47-02. ZONA INDUSTRIAL EL PAPAYO.BUNKER DE LA FISCALÍA.
SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO PACÍFICO	CALI	CALLE 15 NORTE #35b-89 CENTRO INDUSTRIAL PANORAMA – ACOPI YUMBO
SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO NORORIENTAL	BUCARAMANGA	CRA 19 N°24-61
SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO ORINOQUÍA	VILLAVICENCIO	TRANSVERSAL 24 A No. 41-31-33, ESQUINA, BARRIO LA GRAMA.

2.5. FORMA DE PAGO (GRUPO 1, 2, 3 y 4)

La **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: Un pago equivalente al cien por ciento (100%) del valor total del contrato, una vez sean entregados en su totalidad los elementos objeto de compra, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del mismo.

Los pagos a que se obliga la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES (FEAB), en virtud del contrato que se celebre, se sujetarán a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC por parte de la Dirección del Tesoro Nacional a la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, acompañada de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF).

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados, las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del CONTRATISTA

2.6. SUPERVISIÓN (GRUPO 1, 2, 3 y 4)

La supervisión de la ejecución del contrato será ejercida:

Para los grupos No 01, 02,03: Por el Jefe del Departamento de Almacenes de Evidencias DCTI
Para el grupo 4: Por el Jefe del Departamento de Bienestar y Salud Ocupacional de la Fiscalía General de la Nación. Servidores que cumplirán con lo consagrado en el Estatuto General de Contratación Pública y en las demás normas vigentes dispuestas para ello.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que los bienes a contratar mediante el presente proceso de selección, son de características técnicas uniformes atendiendo a que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño y de sus características descriptivas y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos, y dado que son de común utilización pues se ofrecen en el mercado en condiciones equivalentes para quien los solicite, se optará por hacer uso de la modalidad de Selección Abreviada mediante el mecanismo de Subasta Inversa, teniendo en cuenta como único factor de selección el menor precio, de conformidad con lo dispuesto en el literal A, numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos del 2.2.1.2.1.2.1 al 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015.

Para la selección del contratista la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad definidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

4.1. ESTUDIO DEL SECTOR Y DE COSTOS:

Para la elaboración del estudio de precios de mercado mediante el Análisis del Sector y de Costos No. **178B** del 31 de agosto de 2020 se estableció el presupuesto oficial estimado del presente proceso de selección.

4.2. CONCLUSIONES ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con la necesidad expresada por la Jefe del Departamento de Bienestar y Salud Ocupacional y el Jefe del Departamento de Almacenes de Evidencias DCTI, "*(...) es necesario suministrar los elementos de dotación para el buen funcionamiento y cumplimiento de las funciones de los brigadistas del Nivel Central y de las ocho (8) Subdirecciones Regionales de Apoyo de la Fiscalía General de la Nación.*"

Como lo establece la guía para la elaboración de estudios del sector, la función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público. En consecuencia, la Entidad Estatal debe entender claramente y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.[1]

De esta manera, para la realización del presente estudio se tuvo en cuenta la necesidad planteada por parte del área técnica y el valor asignado en el Plan Anual de Adquisiciones del año 2020.

A través de canales de consulta como las páginas del SECOP y la oferta de productos y servicios disponible de manera virtual, fue posible conocer de qué manera se puede satisfacer la necesidad expresada por parte de la Jefe del Departamento de Bienestar y Salud Ocupacional y el Jefe del Departamento de Almacenes de Evidencias DCTI, se ha identificado el segmento de empresas que tienen la capacidad de proveer los bienes requeridos y se adelantó el estudio

[1] https://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_guia_estudio_sector_web.pdf

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

de precios de mercado con base en las Nueve (9) cotizaciones que fueron allegadas al grupo de análisis del sector y de los oferentes.

Resultado del análisis de costos basado en cotizaciones. Anexo 3 (cuadro Cotizaciones 2020)

Una vez revisadas las cotizaciones que fueron aportadas para el proceso, se observa lo siguiente:

a) Fueron expedidas con base en las especificaciones técnicas entregadas por la Jefe del Departamento de Bienestar y Salud Ocupacional y el Jefe del Departamento de Almacenes de Evidencias DCTI.

b) En lo que tiene que ver con los valores cotizados, al consolidar la información y realizar el análisis respectivo se observa una alta dispersión de los precios entre las CINCO (5) empresas que presentaron cotización.

c) Los precios considerados como atípicos no son tenidos en cuenta para establecer el presupuesto.

d) Para definir el valor de cotizaciones 2020, se empleó la fórmula conocida como Promedio.

e) El valor proyectado en el presente análisis corresponde a un valor de referencia y no a un valor absoluto.

Resultado del análisis de costos basado en históricos. Anexo 4 (Cuadro Análisis proyección costos históricos.)

Se realizó un análisis de costos históricos mediante consulta en las bases de datos SECOP de contratos celebrados por la Fiscalía General de la Nación en el año anterior, encontrando el proceso FGN-IPSE-034-2019 NC, suscrito con las empresas DISTRIBUCIÓN Y SERVICIO S.A.S., SEGURIDAD INDUSTRIAL INCOLDEX SAS Y UNIÓN TEMPORAL ATS ANDINA 2019., empresas que obtuvieron la adjudicación en un proceso que contó con la participación de DIECIOCHO (18) empresas interesadas.

Se proyectó la indexación de los valores contratados en dicha vigencia para ser tenidos en cuenta en el análisis que corresponde al actual proceso, por cuanto se evidencia que las especificaciones técnicas de algunos de los elementos requeridos son similares.

Resultado definitivo de costos los cuales proyectan el presupuesto final. Anexo 5 (Cuadro estudio de mercado definitivo).

Una vez realizado éste estudio, podemos concluir que el valor proyectado como resultado de la indexación de costos históricos 2019 vs cotizaciones para el año 2020, está acorde a los precios del mercado y cumple con las especificaciones requeridas por el área encargada.

El Resultado Final para la vigencia 2020, se obtuvo de aplicar el promedio entre la indexación de los valores históricos correspondientes al proceso adelantado en la vigencia 2019 y el valor de las cotizaciones 2020.

En el presente análisis se aplicó el procedimiento de aproximación generalmente aceptado por las reglas matemáticas denominado redondeo, que consiste en acercar los valores decimales al número entero más aproximado (a la baja, cuando el numero decimal sea menor a 5 o a la alta cuando el numero decimal sea igual o mayor a 5).

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

UNO DE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS EN EL ACTUAL PROCESO, SE ENCUENTRA RELACIONADOS EN EL DECRETO 551 DEL 15 DE ABRIL DE 2020, POR EL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS TRIBUTARIAS TRANSITORIAS EN EL MARCO DEL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, POR LO CUAL SE ENCUENTRAN EXENTOS DE IVA DE CONFORMIDAD CON LO ALLI ESTABLECIDO..

Es así como se establece como presupuesto para adelantar el proceso de contratación cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) PARA LAS BRIGADAS DE EMERGENCIA Y LOS ALMACENES DE EVIDENCIAS GENERALES Y SATÉLITES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.."**, el valor de **$182.797.254** incluidos todos los costos directos e indirectos. **Ver anexo 5.**

Dicho presupuesto se distribuye por grupos de la siguiente manera:

TOTAL GRUPO 1	$ 32.842.368
TOTAL GRUPO 2	$ 4.153.824
TOTAL GRUPO 3	$ 25.952.710
TOTAL GRUPO 4	$ 119.848.352
TOTAL GENERAL	$ 182.797.254

4.3. PRESUPUESTO (GRUPO 1, 2, 3 y 4)

De acuerdo con el valor obtenido en el análisis del sector realizado, se tiene como presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección la suma de CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS **($ 182.797.254) M/CTE,** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar

El presupuesto se encuentra integrado por las necesidades de cada una de las áreas que conforman el presente proceso, así:

a) **ALMACENES DE EVIDENCIAS GENERALES Y SATÉLITES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN. GRUPO 1, 2 Y 3**

De acuerdo con el valor obtenido en el análisis del sector realizado, se tiene como presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección la suma de **$ 62.948.902** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar.

La presente contratación será atendida con cargo a los siguientes rubros así:

GRUPO 1

NOMBRE DEL RUBRO	RECURSO	VALOR
Artículos textiles (excepto prendas de vestir) Código presupuestal 02-02-01-002-007	10	**$ 32.842.368**
TOTAL, GRUPO 1		**$ 32.842.368**

El cual afecta recursos de: Funcionamiento [X] Inversión []

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

GRUPO 2

NOMBRE DEL RUBRO	RECURSO	VALOR
Dotación (prendas de vestir y calzado) Código presupuestal 02-02-01-002-008	10	**$ 4.153.824**
TOTAL, GRUPO 2		**$ 4.153.824**

El cual afecta recursos de: Funcionamiento [X] Inversión []

GRUPO 3

NOMBRE DEL RUBRO	RECURSO	VALOR
Dotación (prendas de vestir y calzado) Código presupuestal 02-02-01-002-008	10	**$ 25.952.710**
TOTAL, GRUPO 3		**$ 25.952.710**

El cual afecta recursos de: Funcionamiento [X] Inversión []

TOTAL, GRUPO 1, 2 Y 3	**$ 62.948.902**

b) BRIGADAS DE EMERGENCIA DEL DEPARTAMENTO DE BIENESTAR Y SALUD OCUPACIONAL GRUPO 4

De acuerdo con el valor obtenido en el análisis del sector realizado, se tiene como presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección la suma de **$119.848.352 incluido** IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar.

La presente contratación será atendida con cargo al rubro de:

NOMBRE DEL RUBRO		RECURSO	VALOR
02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	10	99.869.452
02-02-01-003-006-09	OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS	10	19.978.900
TOTAL			**$ 119.848.352**

El cual afecta recursos de: Funcionamiento [X] Inversión []

TOTAL GRUPO 1,2,3 y 4	**$ 182.797.254**

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

Nota 1: En caso de que sean varios rubros, determinar cómo sería su afectación presupuestal para efectos del contrato
Nota 2: En caso de que se afecten vigencias futuras, discriminar cómo será la afectación en cada una de las vigencias implicadas.
Nota 3: Se debe verificar que la necesidad se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad y que exista relación entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos.

2.7. CLASIFICACIÓN UNSPSC (GRUPO 1, 2, 3 y 4)

Los bienes o servicios objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la Tabla 1: http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion.

Tabla 2 - Codificación del bien o servicio en el sistema UNSPSC

GRUPO 1:

Clasificación UNSPSC	Descripción
42132200	Guantes y accesorios médicos

GRUPO 2:

Clasificación UNSPSC	Descripción
46181500	Ropa de seguridad

GRUPO 3

Clasificación UNSPSC	Descripción
46181500	Ropa de seguridad
46181600	Calzado de seguridad

GRUPO 4

Clasificación UNSPSC	Descripción
46181504	Guantes
46181514	Protector de codos - Rodilleras

5. REQUISITOS HABILITANTES (GRUPO 1, 2, 3 y 4)

5.1. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

La verificación de los requisitos habilitantes se realizará individualmente por parte de los miembros que conformen el **Comité Evaluador** y se efectuará de la siguiente manera:

La Fiscalía debe verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con los artículos 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente, adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

5.1.1. CAPACIDAD JURÍDICA (GRUPO 1, 2, 3 y 4)

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse.

La duración de esta asociación debe ser, por lo menos, por la vigencia del Contrato y un año más.

La Fiscalía también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

5.1.2. LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR (GRUPO 1, 2, 3 y 4)

Para que los documentos otorgados en el extranjero cuenten con eficacia probatoria en Colombia, deben ser aportados por el proponente de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso y el artículo 480 del Código de Comercio es decir debidamente apostillados o legalizados, concordante con la Sentencia de Unificación No. 25000232600019971393001 del 25 de septiembre de 2013 – Consejero Ponente Mauricio Fajardo.

5.1.3. EXPERIENCIA (Grupos 1, 2 , 3 Y 4)

GRUPO 1

El oferente deberá acreditar en el Registro Único de Proponentes la ejecución de hasta tres (3) contratos ejecutados, identificados con cualquiera, o con alguna o con la sumatoria de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

Naciones Unidas relacionados en la tabla No 3 del presente documento, una experiencia igual o mayor a ***37 SMLMV,*** cuyo objeto sea la venta de elementos de bioseguridad y/o protección personal.

Tabla 3 - Experiencia requerida

Contrato – Código del Clasificador de Bienes y Servicios	Cuantía - SMMLV
42132200	**37**

GRUPO 2

El oferente deberá acreditar en el Registro Único de Proponentes la ejecución de hasta tres (3) contratos ejecutados, identificados con cualquiera, o con alguna o con la sumatoria de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas relacionados en la tabla No 4 del presente documento, una experiencia igual o mayor a 5 ***SMLMV,*** cuyo objeto sea la venta de elementos de bioseguridad y/o protección personal.

Tabla 4 - Experiencia requerida

Contrato – Código del Clasificador de Bienes y Servicios	Cuantía - SMMLV
46181500	**5**

GRUPO 3

El oferente deberá acreditar en el Registro Único de Proponentes la ejecución de hasta tres (3) contratos ejecutados, identificados con cualquiera, o con alguna o con la sumatoria de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas relacionados en la tabla No 5 del presente documento, una experiencia igual o mayor a ***30 SMLMV,*** cuyo objeto sea la venta de elementos de bioseguridad y/o protección personal.

Tabla 5 - Experiencia requerida

Contrato – Código del Clasificador de Bienes y Servicios	Cuantía - SMMLV
46181600 - 46181500	**30**

Para la verificación de este requisito, el proponente deberá indicar en el anexo "Experiencia requerida" del pliego de condiciones, cuál de los contratos certificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) deben ser tenidos en cuenta por la entidad con el fin de ser habilitado.

GRUPO 4

El oferente deberá acreditar en el Registro Único de Proponentes la ejecución de hasta **tres (3)** contratos ejecutados, identificados con cualquiera, o con alguna o con la sumatoria de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas relacionados en la tabla No 6 del presente documento, una experiencia igual o mayor a **136 SMLMV**,

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

cuyo objeto sea igual o similar al proceso de selección - **dotación para brigadas de emergencia y/o grupos rescatistas de elementos de seguridad y emergencias.**

Tabla 6- Experiencia requerida

Contrato – Código del Clasificador de Bienes y Servicios	Cuantía - SMMLV
46181504	136
46181514	

Nota 1: Para la verificación de este requisito, la Fiscalía General de la Nación, verificará del Registro Único de Proponentes, lo relacionado con Código del Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel, y su cuantía expresada en SMLMV.

Nota 2: Teniendo en cuenta que la Cámara de Comercio, no certifica el Código del Clasificador de Bienes y Servicios hasta el cuarto nivel, ni el objeto de los contratos registrados en el RUP, y se requiere que la experiencia tenga relación con el objeto del presente proceso, la Fiscalía General de la Nación verificará contra documentos el objeto del contrato.

Nota 3: La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.

Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

Nota 4: En caso de que se alleguen documentos del contrato cuyo objeto relacione otros bienes o servicios, se deberá especificar claramente el valor ejecutado de los bienes o servicios que estén relacionados con el objeto del presente proceso de selección.

5.1.4. REQUISITO TÉCNICO HABILITANTE ADICIONAL (GRUPO 1, 2, 3 y 4)

N/A.

5.1.5. CAPACIDAD FINANCIERA (PARA CADA GRUPO; 1, 2, 3 y 4)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 19 de 2012 y la Subsección 5, artículo 2.2.1.1.1.5.3, numeral 3 y 4 Decreto 1082 de 2015, la Fiscalía General de la Nación evaluará la capacidad financiera de los proponentes con base en los indicadores definidos y la información financiera contenida en el Certificado de Inscripción y Clasificación – RUP, correspondiente a los estados financieros con fecha de corte a **31 de diciembre de 2019.**

Con base en lo antes expuesto, la entidad considera necesario establecer para la verificación los siguientes indicadores:

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

El **ÍNDICE DE LIQUIDEZ** indica cuál es la capacidad de la empresa para hacer frente a sus deudas a corto plazo, comprometiendo sus activos corrientes. Por cada peso ($) de deuda corriente, cuánto se tiene de respaldo en activo corriente, entre más alto sea, menor riesgo existe que resulten impagadas las deudas a corto plazo. De igual manera, el índice de liquidez demuestra la capacidad de la compañía para adquirir nuevos compromisos y emprender nuevos proyectos sin necesitad de endeudamiento adicional.

Las empresas colombianas, por su naturaleza no realizan ventas de contado, por lo tanto en acuerdo autónomo de las dos parte de los contratos que se ejecutan en la actualidad, la cartera se recupera en un periodo promedio de cobro de 60 días, plazo establecido por empresas dentro de su política de ventas. De esta forma el activo no se puede convertir en efectivo en un plazo menor a un mes.

Para la Fiscalía General de la Nación es significativo que los oferentes tengan un **índice de liquidez mayor o igual 1.20** ya que constituye una muestra de buena gestión financiera de una empresa para hacer frente, con su disponibilidad de liquidez, a sus obligaciones en el corto plazo y, por ende, acreditar su solvencia.

El **ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO** refleja el grado de apalancamiento que corresponde a la participación de los acreedores en los activos de la empresa. Mientras más alto sea este índice mayor es el apalancamiento financiero de la empresa.

En el caso colombiano, según la dinámica de nuestra economía las empresas tienden a endeudarse y la mayoría presentan niveles de endeudamiento superiores al 60%, tan es así, que el propio Banco de la República, para efectos de operaciones considera aceptables endeudamientos hasta un nivel del 70%. Dado que el interés de la Fiscalía General de la Nación es que haya pluralidad de oferentes definió un **índice de endeudamiento menor o igual al 70%.**

El **ÍNDICE DE RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES**, es fundamental para un proveedor estar al día con sus obligaciones financieras, particularmente con la obligación de pagar intereses financieros. Una compañía puede encontrarse en dificultades financieras y operacionales y mantener el giro ordinario de sus negocios por un buen tiempo en la medida en que sea capaz de pagar sus intereses de deuda.

Un resultado alto en este indicador será producto de un bajo apalancamiento y si llegase a ser menor que uno, ello significará un riesgo inminente de incumplimiento en las obligaciones inherentes a la financiación y la necesidad de obtener nuevos fondos.

Para la Fiscalía General de la Nación es importante contar con oferentes que puedan solventar sus obligaciones financiera, por lo tanto, definió una **razón de cobertura de intereses mayor o igual a 1.5.**

INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA PARA EL GRUPO Y LA TOTALIDAD DE LOS GRUPOS (UNO, DOS, TRES y CUATRO)

a) Tener a 31 de diciembre de 2019, un **índice de liquidez mayor o igual a 1.20** el cual se obtiene de la siguiente manera:

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente > ó = 1.20

NOTA: Los proponentes que no tengan pasivos corrientes quedan habilitados respecto del índice de liquidez

b) Tener a 31 de diciembre de 2019, un **índice de endeudamiento menor o igual al 70%.** el cual se obtiene de la siguiente manera:

Índice de Endeudamiento = (Pasivo Total /Activo Total) x 100 < ó = 70%.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

c) Tener a 31 de diciembre de 2019, **una razón de cobertura de intereses mayor o igual a 1.5** el cual se obtiene de la siguiente manera:

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses > ó = 1.5

NOTA: Los proponentes que no tengan gastos de intereses y cuya utilidad operacional sea positiva, quedan habilitados respecto al indicador de Cobertura de Intereses.

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Tabla 1 - Indicadores de capacidad financiera

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1.20
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 70%
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 1.5

Se considera que el oferente cumple con la capacidad financiera solicitada por la Fiscalía General de la Nación y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

NOTA: En caso de presentarse oferentes plurales, los índices de Liquidez, Endeudamiento y Razón de Cobertura de Intereses se calcularán sumando los indicadores financieros de sus integrantes, ponderados de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.

5.1.6. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL PARA CADA GRUPO: 1,2,3, Y 4

La capacidad que tiene una empresa para entregar bienes y servicios está relacionada con una combinación de mediciones que involucra el margen de ganancia, la eficiencia en el manejo de sus activos y el riesgo de su operación.

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO indica que tan rentable es una empresa respecto de su patrimonio, por lo tanto muestra qué tan eficientemente usa su patrimonio para generar ganancias.

La Fiscalía General de la Nación considera que el oferente muestra su eficiencia al tener un resultado positivo de la utilidad operacional sobre el patrimonio, por lo tanto determinó que la rentabilidad del patrimonio debe ser **mayor o igual a 0.**

RENTABILIDAD DEL ACTIVO indica que tan rentable es una empresa respecto de sus activos totales, por lo tanto muestra qué tan eficientemente usa sus activos para generar ganancias.

La Fiscalía General de la Nación considera que el oferente muestra su eficiencia al tener un resultado positivo de la utilidad operacional sobre el activo, por lo tanto determinó que la rentabilidad del activo debe **ser mayor o igual a 0.**

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

a) Tener a 31 de diciembre de 2019, una **rentabilidad del patrimonio mayor o igual a 0**, el cual se obtiene de la siguiente manera:

Índice de Rentabilidad del Patrimonio = Utilidad Operacional / Patrimonio > ó = 0.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

b) Tener a 31 de diciembre de 2019, una **rentabilidad del activo mayor o igual al 0**, el cual se obtiene de la siguiente manera:

Índice de Rentabilidad del Activo = Utilidad Operacional / Activo > ó = 0.

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Tabla 2 – Indicadores Capacidad Organizacional

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	**Mayor o igual a 0**
Rentabilidad sobre activos	**Mayor o igual a 0**

Se considera que el oferente cumple con la capacidad financiera solicitada por la Fiscalía General de la Nación y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

NOTA: En caso de presentarse oferentes plurales, los indicadores de Rentabilidad del Patrimonio y Rentabilidad del Activo se calcularán sumando los indicadores financieros de sus integrantes, ponderados de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.

5.1.7. INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PROPONENTES EXTRANJEROS

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con las normas internacionales de contabilidad - NIC, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo.

(i) Estado de situación financiera.
(ii) Estado de resultados integrales

NOTA: Los estados financieros de las sociedades extranjeras deben ser presentados con la fecha de corte establecida de acuerdo con la normatividad del país de origen.

Los estados financieros de proponentes extranjeros convertidos a pesos colombianos, deben ser firmados por un contador habilitado en Colombia, para lo cual debe incluirse fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes.

Los documentos financieros deberán ser presentados apostillados o consularizados según corresponda en virtud de lo señalado en el numeral 3.7 del presente pliego de condiciones.

REQUISITOS DEL ADJUDICATARIO

- Informar por escrito el número de la cuenta bancaria en la que se efectuará el pago y anexar una certificación bancaria en la que se indique el nombre de la entidad financiera y el número de la cuenta bancaria de la cual sea titular, para efecto de los pagos del contrato por parte de la Fiscalía General de la Nación, y aportar fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) y del Registro de Información Tributaria (RIT) de la empresa.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

- En caso que el adjudicatario sea un consorcio o unión temporal, deberá acreditar una cuenta bancaria ***Determinando quien o quienes están facultados para recibir y cobrar el respectivo título valor*** Así mismo, deberá allegar fotocopia del Número de Identificación Tributaria (NIT) y del Registro Único Tributario (RUT) y del Registro de Información Tributaria (RIT).

- **DECLARACION DE BIENES Y RENTAS, DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS Y REGISTRO CONFLICTO DE INTERESES**

6. FACTORES DE SELECCIÓN (GRUPO 1, 2, 3 y 4)

Para el caso de la SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN debe tenerse en cuenta que la oferta más favorable a la entidad será aquella con el menor precio y por tanto, en las subastas inversas para la adquisición de estos bienes o servicios se tendrá como **único criterio de evaluación el precio.**

7. EVALUACIÓN DE LA OFERTA (GRUPO 1, 2, 3 y 4)

La adjudicación del presente proceso de selección se hará por el valor total **por grupo** de la oferta más económica.

En consecuencia, los proponentes deben presentar su oferta dando cabal cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos y **cotizar la totalidad de los ítems** que componen **el grupo al que decidan participar.**

Para la presentación de la propuesta económica se deberá diligenciar el presente anexo económico:

GRUPO 1

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA UNITARIO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	Guante tipo kevlar o similar	864	Par				
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA EN NUMERO Y LETRAS : $							

GRUPO 2

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA UNITARIO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	Overoles desechables de protección	144	Unidad				

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

	para derrames ligeros y salpicaduras químicas						
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA EN NUMERO Y LETRAS: $							

GRUPO 3

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA UNITARIO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	Overol enterizo cremallera metálica clima frío. (según especificaciones técnicas)	34	Unidad				
2	Overol enterizo cremallera metálica clima cálido. (según especificaciones técnicas)	110	Unidad				
3	Calzado de protección con punteras en composite (según especificaciones técnicas)	144	Par				
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA EN NUMERO Y LETRAS : $							

GRUPO 4

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DETALLADA	Cantidades	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA UNITARIO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	Protector de Codos (coderas)	90	Par				
2	Rodilleras de Protección	241	Par				

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

3	Guantes de Operación Táctica, para asegurar y rapelar	377	Par				
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA EN NUMERO Y LETRAS : $							

El margen mínimo de mejora será del (2) % del valor total de la oferta, por grupo al que se presente.

NOTA 1: Los precios de las propuestas deberán darse en pesos colombianos discriminando el IVA.

NOTA 2: Para efectos de determinar el precio ofrecido, el proponente deberá tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere pertinentes para la fijación de la propuesta económica.

NOTA 3: El proponente deberá tener en cuenta las siguientes causales de rechazo:

- Cuando el valor total incluido IVA de la oferta inicial de precio sea superior al presupuesto oficial estimado, para cada GRUPO.

- Cuando el valor unitario por ítems con IVA de la oferta inicial de precio sea superior al definido para cada ítem en el Estudio de Mercado Definitivo del respectivo GRUPO.

NOTA 4 (Para adquirir mayores cantidades con el ahorro de la Subasta):

La Fiscalía General de la Nación podrá a criterio propio, utilizar el ahorro que se obtenga de la subasta para obtener mayores cantidades de acuerdo con la necesidad de la entidad, hasta agotar el presupuesto oficial asignado para la presente contratación.

Una vez finalizado el evento de la subasta inversa, se aplicará el porcentaje de descuento obtenido a la totalidad de ítems requeridos en el presente proceso, para efectos de establecer el valor unitario de cada uno de los ítems y aumentar cantidades para:

GRUPO 4: aumentar cantidades para: **ítems 1, 2 Y 3**, hasta agotar el presupuesto asignado para la presente contratación de acuerdo con las necesidades de la entidad.

El porcentaje de descuento se calculará haciendo uso de la siguiente fórmula:

Precio Inicial – Precio Final = Z
Z x 100/Precio Inicial = Porcentaje de descuento.

8. RIESGOS

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su terminación o liquidación si aplica (ver anexo N° 1).

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

9. GARANTÍAS (GRUPO 1, 2, 3 y 4)

9.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la Fiscalía General de la Nación con NIT. 800.152.783-2, por un valor de diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado y con vigencia de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha de Presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

9.2. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El contratista deberá asumir por su cuenta y costo, a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato, cualquiera de las garantías establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 a favor de la Fiscalía General de la Nación con NIT. 800.152.783-2, de conformidad con la Subsección 1 de la Sección 3 del Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá ser presentada a la Subdirección de Gestión Contractual y deberá amparar los siguientes riesgos:

Tabla 4. Suficiencia y vigencia de los amparos de la garantía de cumplimiento

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	30% del valor del contrato	Por el término de ejecución y seis (6) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	30% del valor del contrato	Por el término de un (1) año, a partir del recibo a satisfacción de los bienes

10. ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTE (GRUPO 1, 2, 3 y 4)

De conformidad con lo previsto en el literal a) del artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, el Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos, tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional si aplica, y la Fiscalía elaborará el cronograma de acuerdo con los plazos previstos en dichos Acuerdos Comerciales.

Tabla 6. Cobertura Acuerdos Comerciales

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.gov.co/fiscalnet/

TRATADOS COMERCIALES		LA FISCALÍA SE ENCUENTRA INCLUIDA EN LA COBERTURA DE CAPÍTULO DE COMPRAS PÚBLICAS	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL*	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	Chile	SÍ	NO	N/A	NO
	México	NO	N/A	N/A	NO
	Perú	SÍ	NO	N/A	NO
Canadá		SÍ	NO	N/A	NO
Chile		SÍ	NO	N/A	NO
Corea		NO	NO	N/A	NO
Costa Rica		SÍ	NO	N/A	NO
Estados AELC		SÍ	NO	N/A	NO
Estados Unidos		SÍ	NO	N/A	NO
México		NO	N/A	N/A	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	N/A	N/A	NO
	Guatemala	SÍ	NO	N/A	NO
	Honduras	NO	N/A	N/A	NO
Unión Europea		SÍ	NO	N/A	NO
Servicios prestados por oferentes de la Comunidad Andina de Naciones		SÍ	SÍ	NO	SÍ

11. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La Fiscalía General de la Nación, está comprometida con la prevención de los actos de corrupción en la contratación estatal con base en la Constitución Política, la ley, los tratados internacionales y, en especial, con los principios de transparencia, buena fe, planeación, eficacia, precaución y moralidad administrativa.

Se firma a los 21 días del mes de septiembre del año 2020

Firma: Javier Eduardo Torres C.
Nombre: Javier Eduardo Torres Carranza
Cargo: Jefe Departamento de Bienestar y Salud Ocupacional

Firma: Gabriel Salazar Navarro
Nombre: Gabriel Salazar Navarro
Cargo: Jefe Departamento de Almacenes de Evidencias DCTI

VoBo. ALBERTO ACEVEDO QUINTERO
Director Cuerpo Técnico de Investigación CTI (E)

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/